

RESUELVE PRESENTACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133

Santiago, 11 FEB 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 11 de septiembre de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de fecha 10 de octubre 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; y, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 516, de 25 de junio de 2015, en virtud de la cual esta Superintendencia resolvió el procedimiento administrativo sancionatorio Rol N° D-013-2014, seguido contra de Cal Austral S.A., aplicando a éste una **multa total de doscientos veintiún Unidades Tributarias Anuales (221 UTA)**, suma conformada por las multas asociadas a las siguientes infracciones:

(i) De la infracción N° 1, referente a *“no cubrir la totalidad de las pilas de acopio de conchas con polietileno”*; correspondiente a una multa de 73 UTA.

(ii) De la infracción N° 2, consistente en *“receptionar conchas que contienen restos orgánicos, generando olores y presencia de avifauna local”*; correspondiente a una multa de 118 UTA.

De la infracción N° 3, consistente en *“contar con zanjas perimetrales para canalización de aguas lluvias parcialmente construidas, produciéndose una acumulación de aguas de contacto en los sectores que rodean las pilas de acopio de conchas”*, asociada a una multa de 30 UTA.

2° La Resolución Exenta N° 1197, de fecha 21 de diciembre de 2015, que resolvió y acogió parcialmente el recurso de reposición presentado por la empresa, y en virtud de la cual se procedió a rebajar la multa total, correspondiente a 221 UTA, al monto final de **143 UTA**.

3° Los demás antecedentes del expediente administrativo sancionatorio rol D-013-2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente;

4° La presentación de James Muspratt, representante legal de Cal Austral S.A., de fecha 22 de enero de 2016, mediante la cual, con el objeto de acreditar el pago oportuno y completo de la multa aplicada por la Resolución Exenta N° 1197, ya individualizada, acompañó el respectivo "Formulario 10" y certificado de pago en caja emitido por Tesorería, que dan cuenta que la referida empresa ha enterado ante la Tesorería General de la República, dentro de los cinco días de notificada la resolución, el monto de \$57.857.085 pesos, correspondientes al monto de la multa ya indicado, menos el descuento del 25% otorgado por el artículo 56 inciso 3 de la LO-SMA.

RESUELVO:

Respecto de la presentación individualizada en el considerando 4° de la presente resolución, téngase por acompañado el "Formulario 10" y "comprobante de pago" de la Tesorería General de la República y, en definitiva, por enterado en tiempo y forma el monto total de las multas aplicadas por la Resolución Exenta N° 1197, de 21 de diciembre de 2015, de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RUBEN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)



DJE/ SRA

Notifíquese por carta certificada:

- Sr. James Muspratt, domiciliado en Casa Covadonga 141, Ancud, Chiloé.

C.C.:

- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Rol N° D-013-2014

Expediente Rol D-013-2014

Acredita cumplimiento de pago de sanción

Acompaña Documento

FRANCISCO GALLARDO ALARCON
RUT 10.913.469-4
OFICIAL DE PARTES
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL
PUERTO MONTT

Superintendencia del Medio Ambiente

James Muspratt, número de RUT 14.638.282-7, domiciliado en Covadonga 141, Ancud, Chiloé, en representación de la sociedad CAL AUSTRAL S.A., en autos sobre proceso administrativo sancionatorio iniciado por Resolución Exenta N° 1, de fecha 27 de Junio de 2014, expediente ROL N° D-013-2014, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Que el día 30 de diciembre fui notificado personalmente de la Resolución N°1197 de fecha 21 de diciembre de 2015 que resuelve el recurso de reposición interpuesto por Cal Austral S.A. en contra de la multa establecida en Resolución N°516 del 25 de junio de 2015, rebajándola parcialmente.

A través de la presente informo que Cal Austral S.A. realizó pago oportuno de la multa con el objeto de acceder al beneficio de la rebaja de la multa en un 25% que otorga el inciso tercero del artículo 56 de la LO-SMA.

Sírvase tener por adjunto en este escrito, los siguientes documentos: Aviso Recibo Caja Tesorería Folio 007/20160103 de fecha 06 de Enero de 2016; Comprobante de pago Tesorería General de la República de fecha 06 de Enero de 2016 y Certificado de Pago Tesorería General de la República formulario 10 folio 20160103 de fecha 06 de Enero de 2016.

Presentados dichos antecedentes, quedamos a la espera de resolución que acredite el pago por parte de nuestra empresa.

JAMES CANNING MUSPRATT

22 ENE 2016
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
X PUERTO MONTT
15 FNE 2016
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO Hora: 11:45
15 ENE. 2016
0017101
N° FOLIO:
Derivado a:



BancoEstado

Sucursal Ramon Freire 645
Comprobante de Pago
Tesorería General de la República

06/01/2016 13:52:08 Terminal:2135
Cajero :santana santana juan marc
Convenio :9641110011
10 INGRESOS FISCALES - PAGOS DIRECTOS

CID : 0106004017121601060101791K
COD.AUTORIZACION: 00020121160106835295351
MONTO TRANS. : \$57.857.085,00
Monto Efectivo : \$0,00
Monto Cheque : \$57.857.085,00

CS 19C88080

COPIA CLIENTE



TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Aviso Recibo Caja Tesoreria

Nombre: CAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA	Folio	0007	20160103
Direccion 0006 PARIS 720 OFICINA 20	Comuna	0008	SANTIAGO
Rut/Rol 0003 99529170-3	Formulario: 10	Vencimiento	0015 20-01-2016

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
NOM.DE LA CONCES	0009	0961907308	CANTIDAD UNIDMONET	0045	143.00
UNIDAD MONETARIA	0046	UTA	VALOR \$ UNID.MONET	0047	539.460,00
NRO. DECRETO/RES.	0067	1.197	FECHA DECRETO/RES.	0068	21-12-2015
ORGANIS.DECRET/RES	0069	CONAMA			
MULTA MEDIO AMBIEN	0239	57.857.085			

Valido Hasta	06-01-2016	TOTAL A PAGAR	91	57.857.085
Fecha Emision	06-01-2016	PLAZO		

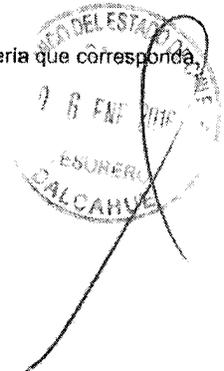
CID



0106004017121601060101791K

• Documento generado a las: 10:44

• Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.





TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Certificado de Pago

Nombre **CAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA**

Dirección **PARIS 720 20** Comuna **SANTIAGO**

RUT **99.529.170 - 3** Formulario **10** Folio **20160103** Fecha Vencimiento **20/01/2016**

Comuna Pago	DALCAHUE
Moneda Pago	CLP
Monto Pagado	57.857.085
Fecha de Pago	06/01/2016
Origen Movimiento	CAJA_IRA-BEL
Institución Recaudadora	BANCOESTADO
Identificación de Transacción	20160106002832521953501
Identificación de Tesorería	0106004017121601060101791K
Fecha de Emisión	07/01/2016 12:24:04
Canal	CAJA_IRA

Fecha de Emisión del Certificado: 07/01/2016



4201600701900410